ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES CONSTITUCION DE SEGUROS QUE AMPARE LA VIDA DE DEUDORES Y POLIZAS TODO RIESGO SOBRE BIENES E INTERESES PATRIMONIALES A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO

VIGENCIA DE LA POLIZA 29 DE ABRIL DE 2023ª LAS 00:00 HORAS, AL 29 DE ABRIL DE 2024 LAS 24:00 HORAS.

FUENTE DE FINANCIACION: La fuente de financiación son recursos propios soportados en el rubro 2.2.3.2.02.02.009.03 seguros pólizas y primas, con CDP 171 del 28 de abril de 2023.

OBJETO: CONSTITUCION DE SEGUROS QUE AMPARE LA VIDA DE DEUDORES Y POLIZAS TODO RIESGO SOBRE BIENES E INTERESES PATRIMONIALES A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO

VIGENCIA DE LA POLIZA 29 DE ABRIL DE 2023 A LAS 00:00 HORAS, AL 29 DE ABRIL DE 2024 LAS 24:00 HORAS.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL Para dar cumplimiento a los mandatos encomendados desde las distintas normas, el Plan de Desarrollo Municipal 2020– 2023 y el Plan de Acción de la Entidad, FONDESER, es una entidad industrial y comercial del estado quien con su objeto principal pretende cooperar con el fomento de las actividades económicas, educativas, agropecuarias, culturales, deportivas y sociales del municipio de el Retiro y sus habitantes a través de la prestación de servicios de créditos y garantía; adicionalmente podrá ejecutar actividades, programas, proyectos, obras públicas y privadas que se adelantan dentro o fuera del mismo y que estén encaminadas al desarrollo y fomento del municipio y sus habitantes, en cumplimiento a su objeto principal, la Constitución Política y las normas legales vigentes.

Para dar cumplimiento a estos mandatos, requiere contar pólizas de seguros que ampare la vida de deudores y pólizas todo riesgo sobre bienes e intereses patrimoniales a cargo del fondo de desarrollo social de El retiro

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL. La información sobre proveedores de los servicios requeridos dentro del mercado ofrecido es amplia, ya que dentro del mercado existen varias compañías aseguradoras que pueden prestar el servicio y asegurar la cartera y demás pólizas requeridas por la entidad contratante

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA. El contrato por celebrarse garantiza que la información necesaria para el cumplimiento del objeto de la Entidad se encuentre actualizada y veraz en forma permanente, así lograr el cumplimento de los mandatos Constitucionales, legales y metas y fines propuestos desde el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 y el Plan de Acción Institucional; por lo anterior, el valor estimado en la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000)

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL. Se hace necesario garantizar el cumplimento de los programas, así también de las metas y coberturas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, así como en el

Plan de Acción de la Entidad y que los procesos administrativos de la Entidad se encuentren actualizados.

1) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS.

El contrato por celebrarse implicara una serie de especificaciones técnicas que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas condiciones técnicas son:

Especificaciones técnicas:

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

TOMADOR: FONDESER

OBJETO DEL SEGURO

La póliza VGD ampara contra el riesgo de Muerte e Incapacidad Total y Permanente a las personas naturales deudoras de FONDESER; de manera que el valor de la obligación o crédito quede cancelado cuando se presente un evento amparado.

GRUPO ASEGURADO

El grupo asegurado estará conformado por los deudores de FONDESER, que adquieran créditos en las diferentes líneas, previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad y aceptación de ingreso por parte de la Compañía, siempre y cuando sean reportados por el Tomador, realizando el pago de prima correspondiente.

BENEFICIARIOS

FONDESER adquiere en todos los casos la calidad de beneficiario a título oneroso, hasta el saldo insoluto de la deuda a la fecha de fallecimiento o fecha de estructuración en caso de incapacidad del Asegurado; entendiéndose como saldo insoluto el saldo de capital, más intereses corrientes, más intereses de mora, más honorarios jurídicos, que hayan sido reportados y sobre los cuales se haya calculado la prima cobrada.

AMPARO BASICO

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

Amparar contra el riesgo de muerte a cada uno de los miembros del grupo asegurado, que ocurra dentro de la vigencia de la póliza, por una causa no excluida, incluyendo homicidio y suicidio desde el primer día de vigencia y cualquier patología diagnosticada por primera vez dentro de la vigencia de la póliza, incluido SIDA.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Se cubre el presente amparo adicional de Incapacidad Total y Permanente, que al ser calificada de acuerdo con los criterios establecidos en el manual único de calificación de invalidez (decreto 1507 de 2014, o aquel vigente al momento de la calificación de la invalidez) sea igual o superior al 50% de la perdida de la capacidad laboral, siempre y cuando el evento generador y la fecha de estructuración de la misma se produzcan dentro de la vigencia de la póliza.

Para efectos de la presente cobertura, se tendrán en cuenta únicamente las normas emitidas en materia de régimen en seguridad social colombiana vigente al momento de la presentación de la respectiva reclamación (Fondo De Pensiones, ARL, Junta Regional O Nacional De Calificación De Invalidez sin que sea posible la aplicación de los Manuales de

Calificación de Invalidez aplicables a los regímenes especiales o exceptuados de la ley 100 de 1993.

AUXILIO FUNERARIO

Si durante la vigencia de la póliza el asegurado llegare a fallecer, a consecuencia de un evento amparado, la compañía indemnizara un valor asegurado de $500.000.

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

AMPARO	EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MÁXIMA DE INGRESO	EDAD DE PERMANENCIA
BASICO (MUERTE POR CUALQUIER CAUSA) AUXILIO FUNERARIO	18 Años	65 Años más 364 días	indefinida
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE,	18 Años	64 Años más 364 días	65 Años más 364 días

MÁXIMO VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL PARA MENORES DE 70 AÑOS:

El valor asegurado por persona será el saldo insoluto de la deuda, sin superar en ningún caso la suma de $200.000.000 acumulada en uno o varios créditos.

AMPARO AUTOMÁTICO CON DILIGENCIAMIENTO DE ASEGURABILIDAD:

El amparo bajo esta póliza será automático para el asegurado principal siempre que su edad no supere los 65 años y su valor asegurado individual no sea superior a ($20.000.000), y que en su declaración de asegurabilidad (formato suministrado por Aseguradora Solidaria de Colombia) haya manifestado estar en buen estado de salud, estos es que no padezca ni haya padecido ninguna enfermedad previa al ingreso de la póliza

Cualquiera que sea el caso el tomador o el Asegurado, según corresponda, están obligados a declarar los hechos o circunstancias que determinen el estado real del riesgo, de tal manera que, en caso de presentarse siniestro a causa de una enfermedad diagnosticada o tratada antes de la fecha de ingreso a la póliza, la Aseguradora, dará plena aplicación a los artículos 1058 y 1158 del Código del Comercio.

PAGO DE LA PRIMA

LA COMPAÑÍA y el Tomador podrán establecer un convenio en el que se establezca una fecha de pago determinada, estipulada en el certificado de seguro que le sea entregado, Para esta póliza el plazo para el pago de las primas recaudadas será de 30 días.

RENOVACION

La presente póliza es renovable anualmente a voluntad de las partes contratantes. Si las partes con una anticipación no menor de un mes a la fecha de su vencimiento no manifiesten lo contrario, el contrato se entenderá renovado automáticamente por un periodo igual al pactado, sin perjuicio de lo pactado en la condición séptima de la presente póliza.

NOTA. La entidad contratante para efectos de mayor ilustración anexa al presente documento el archivo del listado de usuarios – DEUDORES - de la entidad existentes al 16 de marzo de 2022.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

OBJETO DEL SEGURO: Ampara las pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes amparados por cualquier riesgo o causas, incluidos, entre otros, rotura de maquinaria,

equipo electrónico, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, asonada, sabotaje y terrorismo y demás que no se encuentren expresamente excluidas de las condiciones del seguro.

VALOR ASEGURADO:

MUEBLES Y ENSERES $12'473.000
EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS $20'777.677
EQUIPO MOVIL Y PORTATIL $8'175.000
COBERTURAS

HURTO CALIFICADO

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

DEDUCIBLES o TERREMOTO: 3% APLICABLE AL VALOR ASEGURABLE DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS DE LA PÓLIZA AFECTADOS POR EL SINIESTRO, PERO EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DEL SINIESTRO.

HMACCP, AMIT, TERRORISMO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMLMV.

ROTURA DE MAQUINARIA: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV.

EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMLMV

HURTO CALIFICADO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.

EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.

INCENDIO Y DEMÁS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBJETO DEL SEGURO: Ampara la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que suceda durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado, relacionadas y aseguradas por la póliza.

VALOR ASEGURADO: $500.000.000

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL

OBJETO DEL SEGURO: Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de FONDESER, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

INCLUYE CAJA MENOR.

CARGOS a ASEGURAR

CARGOS
Luisa Fernanda Pérez Bedoya Secretaria Ejecutiva
Jarol Armando González Franco Gerente

VALOR ASEGURADO $50.000.000

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

EMPLEADO OFICIAL $50.000.000

COBERTURAS ADICIONALES:
HONORARIOS DE AUDITORES
REVISORES Y CONTADORES
GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA
GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS
GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS
TRABAJO NOCTURNO
TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO
GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO
PORTADORES EXTERNOS DE DATOS
GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL INMUEBLE ASEGURADO

2) ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista *responderá con su propio pecunio.*
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

No se contempla la exigencia de garantías en razón a la cuantía del contrato.

JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO.
Gerente.